

MAT: Autoriza compra menor a 10 UTM

Monte Patria, 18 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.436.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación Municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1856 de fecha 21.11.2017
- Cuadro comparativo 2992-3061-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-3061-SE17
- Cotización del Proveedor Línea de Productos ACAMU SPA, Rut. 76.571.818-K, por un valor \$251.471.- (impuesto incluido)
- Cotización de la Provedora Rosa Tapia Rojo, Rut. [REDACTED] un valor de \$317.730.- (impuesto incluido)
- Cotización de la proveedora Maritza Soledad Cortés Jofré, Rut. [REDACTED] Por un valor de \$303.450.- (impuesto incluido)

DECRETO:

AUTORIZÁSE, Adquisición 2992-3061-SE17, menor a 10 UTM, por insumos para coctel para 100 alumnos de la escuela Manuel Ortíz Quintana (empanadas de carne-ave y vegetariana-tapaditos-canape-pie de limón y cachitos dulces / salados), para actividad que se realizará el día 21 de diciembre del 2017, por el proveedor **LÍNEA DE PRODUCTOS ACAMU SPA, RUT. 76.571.818-K**, por un valor de **\$251.471.-** (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos).

2. **IMPÚTESE,** El gasto que demanda la compra a la cuenta 215 22 01 001 003 "Alimentos utilizados en jornadas de capacitación, perfeccionamiento y otras actividades afines" Área de Gestión 1-2-1, del presupuesto vigente del Departamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/18.12.17


ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"